



## **BANDO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que el día 23 de Diciembre de 2022, se aprobó definitivamente la “Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos Municipales para el año 2023, en su punto nº5”(BOC nº245 de 23/12/2022). Por lo tanto queda aprobada **“La Bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar”**.

Es por ello, que cualquier persona que se pueda beneficiar de esta bonificación, podrá solicitar en el Ayuntamiento de Ruiloba, aportando la documentación técnica del vehículo.

*En Ruiloba a la fecha que consta firmado electrónicamente.*

**LA ALCALDESA**  
**FDO. SARA PORTILLA FERNANDEZ.**